



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres - Juanjui

00990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468-2012-MPMC/A/J

Juanjui, 11 de julio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: La Carta del Wilson Ibáñez Ibáñez Presidente – REMURPE, que invita al Segundo Encuentro Inter Regional de Gobiernos Locales de San Martín, Huánuco y Ucayali denominado “Balance del fortalecimiento de gobiernos locales en la promoción de la cadena de valor del cacao”, como parte del cierre del proyecto USAID/PERÚ/PDA-REMURPE;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 faculta delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal y el Artículo 24º de la Ley acotada, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil;

Que, las Resoluciones Nos. 420-2009-JNE y 639-2009-JNE precisa que la encargatura de funciones del alcalde al teniente alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el alcalde no pueda ejercer sus funciones, debido a circunstancias voluntarias o involuntarias. En ese sentido, la encargatura se diferencia de la delegación de funciones, que tiene naturaleza específica y no implica la ausencia del titular;

Que, mediante Carta del Wilson Ibáñez Ibáñez Presidente – REMURPE, que invita al Alcalde y al Gerente de Desarrollo Económico Local, al Segundo Encuentro Inter Regional de Gobiernos Locales de San Martín, Huánuco y Ucayali denominado “Balance del fortalecimiento de gobiernos locales en la promoción de la cadena de valor del cacao”, como parte del cierre del proyecto USAID/PERÚ/PDA-REMURPE, a desarrollarse el martes 17 de julio del 2012 a realizarse en el distrito de Miraflores, de la ciudad de Lima;

Que, es pertinente designar mediante documento Resolutivo, al Regidor que deba asumir las atribuciones políticas, ejecutivas y administrativas en esta entidad edil, en su representación mientras dura la ausencia del titular;

Y de conformidad a lo dispuesto por los Dispositivo legales vigentes, y en uso a sus atribuciones que confiere el inciso 6 y 20 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º ENCARGAR las funciones del Alcalde del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui, al Teniente Alcalde Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, que involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas a partir de la fecha hasta el retorno del titular del pliego.

Artículo 2º HAGASE de conocimiento al Regidor Prof. Paulo Santiago Pinchi Tafur, al Gerente Municipal y al Secretario General.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
ALCALDÍA
Prof. Rendón Saavedra Sánchez
D.N.I. 00991279
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: www.munijuanjui.gob.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Teléf.: 042545838